La Universidad de Málaga convoca el

III PREMIO INTERNACIONAL A LA INVESTIGACION EN CIENCIAS PENALES

"DR. JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS"

BASES

1. Objeto.

Este premio tiene por objetivo estimular la labor investigadora en aquellas disciplinas en las que el profesor Díez Ripollés ha basado su carrera académica. Es por ello que persigue premiar los mejores trabajos de investigación vinculados a las ciencias penales: la política criminal, el derecho penal y la criminología.

2. Destinatarios.

Podrán presentarse investigadores con el título de doctor, que sean menores de 45 años al finalizar el plazo de la solicitud.

3. Periodicidad.

El premio se concederá anualmente.

4. Dotación.

El premio consistirá en un diploma acreditativo acompañado de una retribución dineraria por valor de 3.000 euros. La citada cuantía se corresponde con el importe íntegro, que estará sujeto a la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
Asimismo, la concesión del premio conllevará la publicación por la editorial Tirant lo Blanch del trabajo premiado en un plazo no superior a 1 año. En dicha publicación deberá constar en lugar destacado el premio obtenido.

5. Entrega del premio.

La entrega del premio se llevará a cabo en una ceremonia académica a celebrar en la Universidad de Málaga.

6. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud siguiendo las instrucciones indicadas en las páginas web: https://www.uma.es/departamento-de-derecho-publico y https://www.uma.es/instituto-andaluz-de-criminologia/

La solicitud deberá efectuarse en línea mediante envío a la siguiente dirección de correo electrónico: premioripolles@uma.es

El mensaje que se remita a la dirección de correo previamente aludida deberá contener tres documentos adjuntos en formato PDF:

a) Formulario de solicitud (punto 8 de esta convocatoria)
b) Trabajo anonimizado (punto 9 de esta convocatoria)
c) Documentación académica (punto 10 de esta convocatoria)

7. Fecha límite de presentación y extemporaneidad de solicitudes.

1. La **fecha límite** para el envío del trabajo y de la documentación será el día **30 de noviembre de 2024 antes de las 23:59 horas**.

2. Las remisiones extemporáneas o con defectos en el envío (falta de algún archivo adjunto) no serán evaluadas por el comité evaluador y, por tanto, se entenderá esa postulación como no producida.

8. Formulario de solicitud.

El formulario de solicitud se encuentra publicado en los dos enlaces web indicados en el artículo 6 de esta convocatoria, en el cual figuran los siguientes campos de identificación y contacto que deberán ser cumplimentados por el participante:

a) Nombre y apellidos
b) Documento de identificación o pasaporte
c) Dirección postal
d) Correo electrónico
e) Teléfono
f) Título del trabajo por el que se postula al premio

9. Trabajo de investigación.

1. La temática de los trabajos deberá versar sobre Política Criminal, Derecho Penal o Criminología.
2. Los trabajos presentados deberán utilizar el tipo de letra Times New Roman, 12 puntos para texto y 10 puntos para notas, con un interlineado de 1.5 puntos.
3. La extensión de estos trabajos (sin contar la bibliografía) será entre 275.000 y 550.000 caracteres incluidos espacios, notas, tablas y figuras (aproximadamente entre 100 y 200 páginas).
4. El trabajo deberá encontrarse correctamente anonimizado, de modo que no figure tipo de identificación alguna del solicitante a lo largo del trabajo. En caso contrario, se desestimará la candidatura al no poder garantizarse la imparcialidad en su valoración por el comité evaluador.
5. No se permitirá la presentación de trabajos que ya hayan sido evaluados en otras ediciones del premio.

10. Documentación académica.

Los participantes presentarán los siguientes documentos en un mismo archivo:

a) Currículum vitae del participante, en el que consten los requisitos personales y académicos exigidos.
b) Acreditación de la edad, cualidad de doctor y cualquier otro requisito pertinente.
c) Declaración sobre el carácter inédito del trabajo que se presenta.
d) Resumen de dicho trabajo, que deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio, metodología utilizada, y resultados obtenidos.
e) Breve justificación, no superior a 2.500 caracteres con espacios, que refleje a juicio del solicitante el valor e importancia de la investigación y su aportación a los objetivos de la convocatoria.

11. Comité evaluador y criterios de evaluación.

Una vez recibidos los trabajos se comprobará por el comité organizador el cumplimiento de los requisitos formales en los tres archivos adjuntos, excluyendo aquellos que no se ajusten a las bases del premio.

Una vez determinada la validez de las candidaturas, se distribuirán los trabajos entre los miembros del comité evaluador para su evaluación. Cabe la posibilidad de declarar desierta la convocatoria si se estima que los originales presentados no reúnen un mínimo de calidad.

El comité evaluador estará compuesto por tres investigadores de reconocido prestigio a nivel internacional en las disciplinas objeto del premio.

Los criterios que tomarán en cuenta los miembros del comité evaluador serán:

a) Interés del tema y del punto de vista adoptado para su desarrollo.
b) Contenido del trabajo. Se valorará su metodología, su correcta estructuración y redacción, así como el rigor en el uso de las fuentes bibliográficas, jurisprudenciales, estadísticas, etc.
c) Calidad científica y relevancia de los resultados o conclusiones obtenidos.
d) Aportación del trabajo a las ciencias penales y posible impacto en la sociedad

12. Plazo de resolución y renuncia de apelación de los participantes.

La resolución del comité evaluador será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.

La resolución será adoptada en un plazo no superior a seis meses desde la conclusión del plazo de entrega de los trabajos.